

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF - ME - 59 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Farm. Verónica María del Valle CAMPOS** en la carrera de posgrado **Doctorado en Farmacia** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Farmacia**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 139/10 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Farmacia** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 158/22 y cuya resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera se encuentra en trámite bajo el expediente EX-2021-25608724- -APN-DAC#CONEAU;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que registró los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 11/04/2025)

RESUELVE:

Art. 1º) - ACEPTAR la inscripción de la **Farm. Verónica María del Valle CAMPOS** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: *Farmacéutica*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Farmacia**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Farmacia**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2º) - APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: "**Formulaciones magistrales pediátricas en el ámbito hospitalario**", el que se llevará a cabo en el Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio Sampietro" de la Facultad de Bioquímica Química y

Farmacia, UNT, bajo la dirección de la **Dra. Nancy Roxana Vera** y la codirección de la **Dra. Sabrina Andrea Flor**, obrante a fs. 5-13 de las presentes actuaciones.

Art. 3º) - DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Farm. Verónica María del Valle CAMPOS**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Farmacia**:

Dra. Nancy Roxana VERA – Directora (UNT)

Dra. Sabrina Andrea FLOR – Codirectora (UBA – CONICET)

Dr. Juan José MARTÍNEZ MEDINA – Especialista en el tema (UNCAus – CONICET)

Dra. Gloria Romina ROSS – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – CONICET)

Art. 4º) - RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 5º) - TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º) - REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 3506 / 2025

Hoja de firmas